

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **167** -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, **19** SEP 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.



VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 027-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, y la Actualización de Costos e Implementación del plan Covid del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”**, con CUI N° 2324781, remitido por el Ingeniero Civil Ernesto Andderly Guerra Cabezas, con registro CIP N° 206730, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba la actualización e implementación del plan Covid del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”**

Que, la elaboración de la actualización de costos e implementación del plan Covid del proyecto referido, se ha realizado en función a la aprobación del expediente técnico inicial con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 027-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, suscrita por la unidad ejecutora del proyecto del sector, del gobierno regional de Junín, el cual se encuentra identificado con código único N° 2324781.

| | |
|----------|---------|
| G. R. I. | |
| REG. N° | 4312212 |
| EXP. N° | 2962423 |



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Carta N° 050-2020/EAGC recibido por la entidad el 11 de setiembre de 2020, el Ingeniero Civil Ernesto Andderly Guerra Cabezas, con registro CIP N° 206730 presenta la actualización de costos e implementación del plan covid del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 581-2020-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de setiembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios remite a la Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil Eder Eden Llana Cordova, con registro CIP N° 153571 el expediente técnico de actualización de costos e implementación del plan Covid del Proyecto en mención para su revisión y evaluación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico;

Que, mediante Carta N° 012-2020/EELLCC recibido por la Entidad el 18 de setiembre de 2020, el Ingeniero Civil Eder Eden Llana Cordova, con registro CIP N° 153571 presenta el Informe N° 011-2020/GRJ/GRI/SGE/ELLCC que contiene la evaluación del expediente técnico de actualización de costos e implantación del plan Covid del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", para el trámite antes las instancias correspondientes para su aprobación;

Que, el expediente técnico de actualización de costos e implementación del plan Covid cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe contenido en la CARTA N° 012-2020/EELLCC emitido por el Ingeniero Civil Eder Eden Llana Cordova, con registro CIP N° 153571, donde menciona lo siguiente:

IV. ANALISIS:

- **Del proceso de evaluacion de la actualizacion de costos e implementacion del covid.**

4.1. CONTENIDO PRESENTADO



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Del estudio presentado de actualización de costos e implementación del covid del PI: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNA A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", presenta el siguiente contenido:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | EVALUACIÓN |
|------|--------------------------------------|------------|
| 1 | RESUMEN EJECUTIVO | CONFORME |
| 2 | PRESUPUESTO DE OBRA | CONFORME |
| 3 | ANÁLISIS DE PRESIÓN UNITARIOS | CONFORME |
| 4 | RELACIÓN DE INSUMOS | CONFORME |
| 5 | FORMULA POLINÓMICA | CONFORME |
| 6 | DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES | CONFORME |
| 7 | DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION | CONFORME |
| 8 | CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA | CONFORME |
| 9 | CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA | CONFORME |
| 10 | COTIZACIONES | CONFORME |

4.2. **MONTO DE LA INVERSION**

El estudio de actualización de costos e implementación del covid del PI: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNA A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN", presenta los siguientes presupuestos, que se detalla a continuación:

| ITEM | PRESUPUESTO DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO |
|------|-------------------------------------|-------------------|
| 01 | COSTO DIRECTO (incluido plan Covid) | S/. 26,884,929.86 |
| 04 | Gasto Generales (3.79 %) | S/. 1,019,824.10 |
| 04 | Utilidad (5.00 %) | S/. 1,344,246.49 |
| 05 | PRESUPUESTO REFERENCIAL | S/. 29,249,000.45 |
| 06 | IGV (18.00 %) | S/. 5,264,820.08 |
| 08 | Supervisión (1.48 %) | S/. 433,085.12 |
| 09 | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | S/. 34,946,905.65 |

MODALIDAD DE EJECUCION

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución, se realizara en un plazo de 255 días calendarios incrementando el plazo de ejecución por la implementación de plan covid al proyecto.

PLAZO DE EJECUCION

La modalidad de ejecución es por administración indirecta

V. CONCLUSIONES:

- 5.1. La actualización de costos e implementación del plan covid efectuado al proyecto, se realiza con precios de insumos vigentes al mes de SETIEMBRE del 2020, según cotizaciones. Por lo que la suscrita lo encuentra **CONFORME**, con un Presupuesto





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



General incluido implementación del plan Covid -19 de S/. 34,946,905.65 (treinticuatro millones novecientos cuarentiseis mil novecientos cinco y 65/100 nuevos soles)



5.2. Se da conformidad y opinión técnica favorable al expediente técnico de la actualización de costos e implementación del plan covid del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNA A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"

5.3. La actualización de costos efectuado no evade de responsabilidades al consultor y evaluador del proyecto en materia de estudios básicos, diseño, planos, metrados, análisis de costos unitarios en general a las cantidades de insumos y rendimientos planteados y otros que no han sido materia de la presente actualización de costos e implementación del plan Covid, que fueron aprobados en el expediente inicial con Resolución Gerencial regional de Infraestructura N° 027-2020-G.R.-JUNÍN/GRI.



5.4. Se recomienda proseguir con el trámite que corresponda para su aprobación vía acto resolutivo"

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que el Expediente Técnico de actualización de costos e implementación del plan Covid del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Que, mediante Reporte N° 1183-2020-GRI/SGE, de fecha 18 de setiembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de actualización de costos e implementación del plan covid del proyecto indicado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de Actualización de Costos e Implementación del Plan Covid del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITO DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”**, con Código Único de Inversiones N° 2324781, de modalidad ADMINISTRACION INDIRECTA, con un plazo de ejecución de 255 días calendarios y un presupuesto general vigente al mes de setiembre de 2020 del modo siguiente:

| | | | |
|--------------------------|---|------------|----------------------|
| - PRESUPUESTO BASE | : | S/. | 34,513,820.53 |
| - SUPERVISIÓN | : | S/. | 433,085.12 |
| PRESUPUESTO TOTAL | : | S/. | 34,946,905.65 |

SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 65/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico de Actualización de Costos e implementación del plan Covid del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Proyectista el Ingeniero Civil Ernesto Andderly Guerra Cabezas, con registro CIP N° 206730 y la Evaluador Ingeniero Civil Eder Eden Llana Cordova, con registro CIP N° 153571;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYD. 21 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]
C.

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN